

2053
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, 23 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2020 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum 146/2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, solicitando gestionar garantías indicadas en Res. (Ex) D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020 adjunta en la cual la Dirección de Vialidad Autoriza el Uso de Faja Fiscal para Proyecto "Atraveso y paralelismo aéreo alumbrado público en red de baja tensión, desde el DM 22.143,4 hasta el dm 33.584 de Ruta E-30-F y del DM 957.9 al DM 1.709 de la Ruta E-462", comuna de Zapallar y Provincia de Petorca", lo anterior para la ejecución de obras, de acuerdo a lo indicado en la presente resolución nuestro municipio debe emitir dos garantías indicadas en las paginas 4 y 5 respectivamente, donde se detallan los montos y plazos de estas; cabe señalar que la autorización indicada mediante "resuelvo" se encuentra con extensión de sus plazos de vigencia a través de res. (Ex.) del 03 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE emisión de dos boletas de garantía a nombre del Director Regional de Vialidad Región de Valparaíso, como indica la Resolución Exenta D.R.V. N° 639 del 15 de abril de 2020, para autorizar el uso de faja fiscal para "Atraveso y paralelismo aéreo alumbrado público en red de baja tensión, desde el DM 22.143,4 hasta el dm 33.584 de Ruta E-30-F y del DM 957.9 al DM 1.709 de la Ruta E-462", comuna de Zapallar y Provincia de Petorca", como detalla:

Detalle	Monto	Plazo
Por correcta ejecución de las Obras	UF 275,00	Doce meses
Por correcta señalización de las Obras	UF 157,00	Siete meses

2.- APRUEBESE el cargo en cuenta corriente N° 985018901 del Banco Scotiabank con fecha 09 de septiembre de 2021, según estado de cuenta N° 762, por emisión de dos boletas de garantía por un monto total de \$ 12.961.905 (doce millones novecientos sesenta y un mil novecientos cinco pesos), como se detalla:

Garantía	Cobro Garantía	Cargo por Emisión
UF 275 Ejecución	\$ 4.710.692	\$ 12.497
UF 157 Señalización	\$ 8.251.213	\$ 12.497



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FINANZAS

3.- **EMITASE** el decreto de pago correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, para regularizar el cargo respectivo, como se detalla en el punto anterior.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascañan

ALCALDE

C: FINANZAS 2021 / DA.2021.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / POD / SEC / MGS/mfa.

Y.J.P.